Municipalidad de Cerro Navia
Dirección de Operaciones

RESOLUC. 2016 0945
DECRETO N° _____/
CERRO NAVIA,
27 MAY 2016

PLADECO:
Área : **Modernización Gestión Municipal**
Estrategia : **Desarrollo Comunal y Planificación Concertada**

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de INSUMOS PARA CAFETERIA.
A Empresa SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 0140, que aprueba Programa "Actuar a Tiempo 2016".
- Solicitud Pedido N° 0384 del 22 / 04 / 2016, Dirección de Prevención y Seguridad.
- Cotización N° 28, PyA Servicios.
- Sesión de Comité Financiero N° 33 del 12 / 05 / 2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Que el Reglamento en su artículo N° 10, numeral 7, letra n), la que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como ..., las empresas de menor tamaño,...".

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-340-SE16 a la empresa SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA, R.U.T. N° [redacted], con domicilio en Calle FLOR DEL CAMPO N° 06913, Comuna PUENTE ALTO.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de **$115.989.-** (ciento quince mil novecientos ochenta y nueve pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 114.05.01.546.001.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL FARIAS HERNANDEZ
DIRECCION DE OPERACIONES

HRP/IVL/csa.
Distribución:
-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes